



## ACTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA DE RURAL DE ROCAFUERTE DEL CANTÓN RIOVERDE EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

En la parroquia de Rocafuerte, a los 07 días del mes de Julio del 2023; siendo las 10H00 am, previa convocatoria directas a representantes de gremios y grupos de ciudadanía organizados realizada el día 04 de Julio del presente año, derivando que por su voluntad y consentimiento propio se reunieran los ciudadanos y ciudadanas de la parroquia de Rocafuerte con el propósito de la **"CONFORMACIÓN DE CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA RURAL DE ROCAFUERTE"**, del cantón Rioverde, provincia de Esmeraldas; al haber el quorum reglamentario la Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte la Señora Gloria Peña Mosquera, declara instalada la sesión. Acto seguido la Ing. Kelly Lemos Solis Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte da lectura al Art. 12 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la planificación de desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos Descentralizados en sus territorios; además el Art, 300 del Código Orgánico de la organización territorial, autonomía y descentralización, señala que los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participaran en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; el Art. 23 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los consejos de planificación se constituirán y organizaran mediante acto normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado, además señala quienes integraran el consejo de planificación, enfatiza que integraran los tres representantes delegados por las instancias de participación. Por lo tanto, conforme a **LA RESOLUCION N° CPCCS-2022-001 QUE CONFORMA Y REGULA EL**

Dirección: Barrio 25 de enero parte baja, calle Antonio López, entre Consuelo Benavides e Irene Mina,  
diagonal al cementerio Teléfono: 2740-227 E-mail: [gadprocafuerteriomate@hotmail.com](mailto:gadprocafuerteriomate@hotmail.com)

Rocafuerte – Rioverde – Esmeraldas.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE ROCAFUERTE**

Registro Oficial N° 193 del 27 de octubre del 2000



**FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE ROCAFUERTE DEL CANTÓN RIOVERDE EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"** se convocó a la asamblea parroquial, quienes en esta mañana ya eligieron sus tres representantes, conforme a lo que estipula el Art. 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que las instancias de participación ciudadana a nivel local estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional. Las delegadas y delegados de la sociedad en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales; por lo tanto este es el espacio para conformar el consejo de planificación. Acto seguido, se da a conocer el que la Sra. Daseyi Salazar Echeverría ha sido previamente designada como representante de los demás vocales del Gobierno Parroquial para la conformación de este Consejo.

Conforme a lo que estipula el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la correspondiente Resolución del GAD Parroquial, el Consejo Local de Planificación queda conformado por los siguientes ciudadanos:

<b>NOMBRES APELLIDOS</b>	<b>Y</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMAS</b>
Sra. Gloria Peña Mosquera	Stefanic	<b>PRESIDENTA GADPR DE ROCAFUERTE</b>	
Sra. Daseyi Echeverría	Salazar	<b>REPRESENTANTE DE LOS VOCALES GADPR DE ROCAFUERTE</b>	
Ing. Kelly Lemos Solis		<b>TÉCNICO DESIGNADO POR LA PRESIDENTA DEL GADPR DE ROCAFUERTE</b>	

Dirección: Barrio 25 de enero parte baja, calle Antonio López, entre Consuelo Benavides e Irene Mina, diagonal al cementerio Teléfono: 2740-227 E-mail: [gadprocafuerteriomate@hotmail.com](mailto:gadprocafuerteriomate@hotmail.com)  
Rocafuerte – Rioverde – Esmeraldas.



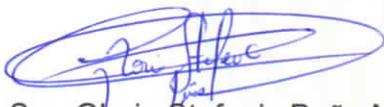
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE ROCAFUERTE**

Registro Oficial N° 193 del 27 de octubre del 2000



Elier Gámez Ordoñez	PRESIDENTE CPCCS	
Isela Ordoñez	REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA	
Bryan Meier	REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA	

La Sra. Presidenta de la Junta Parroquial de Rocafuerte toma promesa de ley y quedan legalmente posicionados el Consejo Local de Planificación, comprometiéndose a trabajar juntos para cumplir sus funciones en beneficio de la población. Siendo las 11H00 y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente del Gobierno Parroquial Rocafuerte da por finalizada la sesión. A continuación, para constancia de lo actuado y lo atestiguado, se procede a la firma del original y una copia del acta respectiva.



Sra. Gloria Stefanic Peña Mosquera  
**PRESIDENTA GADPR DE  
ROCAFUERTE**



Sr. Elier Gámez Ordoñez  
**PRESIDENTE CPCCS**



Ing. Kelly Lemos Solís  
**SECRETARIA GADPR  
DE ROCAFUERTE**